

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESIÓN No. 201900115

Dando alcance a las solicitudes elevadas por la abogada OLGA ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante LEONOR RAMÍREZ DE ALARCÓN, se dispone:

- Teniendo en cuenta que no obra constancia de notificación a los auxiliares de la justicia mencionados en auto de fecha 26 de agosto último, se requiere a Secretaría para que se cumpla con dicho trámite a efecto de que se genere el cambio de administración de los bienes cautelados.
- Requerir a las entidades bancarias Banco AV Villas, Banco de Bogotá, Bancamia, BBVA, Bancolombia, Citi Bank, Colpatria, Banco Compartir y Banco de Occidente, respuesta a cada una de las comunicaciones que a ellos se dirigieron.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA